

LOS ANDES.

DIRECTOR J
Y ADMINISTRADOR GENERAL
JOSE J. GONZALEZ
Calle de «Pichincha» No. 23.

SUBSCRIPCIONES.

Por un mes..... E. 0 80
Por un semestre..... 4 00
Por un año..... 6 40
Número suelto..... 0 10

AVISOS Y REMITIDOS. :

Hasta 50 palabras..... E. 1 00
Cada palabra excedente... 0 01

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

INVENTOS

A LOS NUEVOS



EN FERRETERIA

CRISTALERIA,

MUEBLERIA & c. presentados en la

EXPOSICION DE PARIS en 1889 i que se

encuentran en el ALMACEN de FERRETERIA del Sor.

FRANCISCO J. ICAZA; calle del Ma-
león Número 113.

Aparatos eléctricos para encender gas, Sillas americanas de esterillas, diversas clases, Sillones americanos id., Sillas para escritorio, Reclinatorios, Catres de fierro de dos plazas, de arco y pabellón, Pizarras, Tejido de alambres, Cadenas para cañoes, Molejones, Cajas de herramienta para carpinteros, Acordeones silemanes, Barredores de alfombra, papel tapiz, colores diversas clases, Crisol, Máquinas para hacer hielo, Aceite Lubroleine para locomotoras, Máquinas de coser; Doméstica, remington, Singer, Jaulas para canarios, Juegos de porcelana para café, Bombas para pozos, Alcasas, Aceites, Sierras de aire Portaviandas, Grapas, Clavos estafados, Escopetas, remington, Escopeta Lafuche, Carabinas para salón, Revolvers, Cápsulas, Fundas de revolvers, Espuelas i espuelines plateados, Cargaderas niqueladas para ataud, Birabarquin varias clases, Formones, Hoja de cepillos, Martillos para carpinteros, id., para albañil, id. para zapateros, Tapa viandas, Pasteleras Planchas para sastres, Bandas de cuero para máquinas, Serruchos marca balanza y ferrocarril de 10 a 30 pulgadas de largo, Baldes estafados, Berrenas, Fierro redondo, Silla para señora, Platos enlozados, Bacinillas id. Platos y tasitas id. Chocolateras id. Bisagras de metal y de fierro, máquinas para limpiar cubiertos, Charoles, Pintura blanca de zinc, Fuelles para plateros, Tornillos, para id. Lámparas surtidas, Ratoneras, Limas diversas clases.

I una variedad de artículos especiales i a precios módicos

Cerveza Nacional

FRESCA Y DE EXPORTACION
ANALIZADA Y APROBADA
POR

LA Facultad MEDICA del Guayas

Cerveza fresca en barriles de 9 galones.

Cerveza de exportación en cajas de 20 i 40 botellas.

[Garantizada de durar sin descomponerse 2 años
HIELO DE SUPERIOR CALIDAD
DE VENTA

Por mayor:— el Depósito Central, calle de «Pichincha».
Por menor:— en todos los establecimientos.

MANCER'S

“Elizir Rejuvenecedor,”

Célebre Remedio Americano.

PARA

Hombres, Débiles y Nerviosos.

Para la curación rápida de la Impotencia, Derrames, Seminales y de todo clase de desórdenes producidos por Excesos Sexuales durante la juventud, la virilidad o la vejez.

Curará aun Cuando Hallan Fallado todos los demás Remedios

Y es el único medicamento que cura todos los casos de

DEBILIDAD DEL SISTEMA NERVIOSO.

Impotencia PARCIAL o TOTAL,

POSICION NERVIOSA, TISIS,

ESPERMATORREA o DERRAMES SEMINALES,

o da clase de debilidad en el organismo, como FALTA de VIRILIDAD y enfermedades de los órganos genitales.

Cada paquete lleva instrucciones sobre el modo de usarlo.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticas; si no las tiene de venta pida a un boticario que las mande a buscar.

Ocasos comisionistas de exportación y de drogas al por mayor pueden ampliar la demanda.
Diríjese las cartas de consultas a la dirección que sigue y solamente el Médico consultante las verá y las guardará estrictamente privadas.

DEPOSITO PRINCIPAL DE;

Mancel's Rejuvenecedor,
43 East 19th St. Nueva York. E. U. A

FUMADORES

LA VIDA ES HUMO.

Probad y sabréis lo que es sabroso,

“LA CORONA”

Es la marca de cigarrillos de la Habana que mira por el bien del público en general, haciendo que todo el mundo fumelo mejor que se elabora en la capital de la Isla de Cuba.

Pidan dichos cigarrillos en todos los Establecimientos.

Unicos importadores en el Ecuador para la venta al por mayor
Martin Reinberg y Ca.

Guayaquil, Julio 9 de 1889.

NOTA.—Los cigarros puros de la misma fábrica, se encuentran al expendio público en el acreditado establecimiento del señor Guillamet.

Commercial Union.

ASSURANCE COMPANY LIMITED.

Los suscritos agentes de esta Compañia están plamenentamente autorizados para efectuar Seguros Maritimos i contra Incendio.

CAPITAL £ 2,500,000,

Unicos agentes en el Ecuador
Martin Reinberg & Ca.

ROYAL MAIL

Steam Packet Co.

Los vapores de esta Compañia salen de Co-
lumbia para Europa (Plymouth, Cherbourg, Southampton) en las siguientes fechas durante el presente año:

Junio 4 i 18	Octubre 8 i 22
Julio 2, 16 i 30	Novbre. 5 i 19
Agosto 13 i 27	Diciembre. 31 i 17
Setiembre 10 i 24	

segundo a Plymouth en 21 dias.
Hacen escala en los puertos de Jamaica, Jamaica i Barbados, i están en conexión con vapores de la misma Compañia que van a las diferentes islas de las Antillas.

Enchilen pasajeros, tienen i mercaderías para las Antillas i Veracruz—i para los principales puertos de Europa, dando opción para las costas de Havre, London, Hamburgo, Antwerp, Amsterdam, Rotterdam, An. An. &c.

Se llama particularmente la atención de los exportadores a la nueva línea establecida de este vapor mensual que sale de Colúmbia: más que antes a las Antillas, Habana, Havre, Southampton, Hamburgo i Bremen.

Llevará carga directamente para el Havre, Hamburgo i Bremen, en sus travesías.

GEORGE CHAMBERS
Agente.

so hallan de venta en todos los establecimientos.
Unicos AGENTES en el Ecuador,
L. C. STAGG & Ca.
FUMADORES
PRUEBA HA OBTENIDO
Llegaron los Famosos Cigarrillos
de Pedro Antonio Estanillo,
HEABANA A.
L. C. STAGG & Ca.

La salud de la mujer

CONSERVADA POR LAS

PILDORAS

TOCOLOGICAS

del Dr. N. Bolet.

Este maravilloso específico se ha hecho ya casi un remedio.

Ha recibido de una completa revolución en el tratamiento de las enfermedades peculiares de la mujer así en sus pormenores como en sus causas.

Es un remedio que se encuentra en el PILDORAS TOCOLOGICAS i se venden en todas las farmacias de Europa.

Milicia de Participantes de grandes naciones i en los Estados Unidos, España, Italia i Brasil, desearan saber si se les puede dar pildoras así en sus enfermedades.

Drugsistas i boticarios advierten al comprar de milicia de pildoras de calidad.

El uso de las pildoras, atenúa las enfermedades más terribles.

En el uso de ellas se han salvado a miles de mujeres que se hallaban en el borde de la muerte.

Las PILDORAS TOCOLOGICAS del doctor N. Bolet, según lo que se ha informado en el siglo XIX de la mujer, cualquiera que sea la época en que se presente el mal.

Por lo tanto, la medicina, la reproducción, el desarrollo i el bienestar, la salud personal de la mujer, se asegura a sí misma.

En el uso de ellas se han salvado a miles de mujeres que se hallaban en el borde de la muerte.

LOS ANDES.

Guayaquil, Setiembre 21 de 1889.

CONSCRIPCION.

II.

Digimos en nuestro primer artículo que la fuerza soberana entre nosotros era también esclava, por efecto de nuestra inconsciencia de la vida republicana. Digimos que aquella paradoja era una realidad en esta región de la América libre; digimos, por último, de modo más claro y categórico, que el ejército en el Ecuador es una legión de esclavos. Y ofrecimos probarlo. Y ofrecimos concluir.

Vamos á la obra.

Siguiendo la corriente progresista de las naciones que nos sirven de modelo hasta para las más absurdas extravagancias políticas y sociales, nunca hemos vacilado en imitarlas, y de ahí que hemos visto hacerse, en nuestros *Talleres de Leyes*, varias ediciones de cada una de ellas, más ó menos impracticable ó impracticable, más ó menos inconveniente, más ó menos ridicula! Una de ellas ha sido la ley de reemplazos llamada á someter á todos los ciudadanos del Ecuador al servicio de las armas, con excepciones no siempre justificables ni justificadas; no siempre estrictamente razonables ni discretas.

El ejército, la tropa si es que es preciso expresarlo así, se ha formado siempre y por siempre por medio de la leva desentendida y monstruosa. De ahí aquella frase tradicional entre nosotros para *encomiar* su patriotismo, su abnegación y su constancia: *son voluntarios á la solda!*

¿Hay algo más amargo para la República práctica? ¿Hay peor sarcasmo? Y nótese que el infeliz que ha sido presa de la recluta forzosa, una vez que se lo conduce al cuartel, se lo viste con el uniforme y se le entrega un fusil, no puede ni debe pensar más nunca en su perdida libertad. El uniforme es la librea del siervo y el fusil un yugo del que no se desahará sino con la deserción infamante y peligrosa, y las más de las veces, sólo con la muerte.

Por eso digimos que el ejército en el Ecuador es una legión de esclavos.

Nuestros pobres soldados son esclavos del abuso y nó del deber como alguien pretendiera. Sí, el abuso más cruel que se comete, no en nombre de la ley que no lo facultaba, lo permite ni lo tolera, sino en nombre de la costumbre, en nombre de la tolerancia de parte del pueblo, en nombre de la *necesidad!* So ha dicho que no hay otro medio de mantener el pié de fuerza. Se ha dicho que no es posible verificar el reemplazo. Se ha dicho, en suma, que no se cumple la ley.

Y, sin embargo, pueblo y gobierno permanecen imposibles en presencia del escándalo; pueblo y gobierno lo reconocen como un mal irremediable; pueblo y gobierno se manifiestan satisfechos. A penas es creíble,

Esto no puede, no debe continuar. Para que el ejército cumpla su altísima misión es urgente que sea voluntario, con la voluntad del sentimiento á la ley nada más que á la ley; es urgente que en sus filas formen todas las clases sociales y no únicamente la última, para que sea instruido, disciplinado, aguerrido y leal; es urgente que sea, si ello es indispensable, una porción escogida de quienes hacen profesión del manejo de las armas en defensa del Derecho; es urgente, por fin, que no sea letra muerta una bien meditada y previsora ley de conscripción.

Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Setiembre 7 de 1889.

Señor Superintendente de Aduanas.

Los pesos fuertes colombianos acuñados en los años 1847, 1848, 1856, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1866, 1870, 1871 fueron analizados en esta Capital i en Lima, i el resultado es que son inferiores en peso i lei á la nacional; por consiguiente, es absolutamente prohibida su introducción, con arreglo al artículo 6.º de la lei de 1.º de Abril de 1884.

La fin de que tenga cumplida ejecución este artículo con respecto á las piezas monetarias que dejo apuntadas, U. impartir órdenes eficaces á los señores Administradores de las Aduanas de Guayaquil, Manabí i Esmeraldas, á fin de que despleguen especial vigilancia cuando arriban buques á esos puertos, en especial con los que procedan de Panamá que, por lo regular, son los que se ha introducido esa moneda de prohibida importación.

Espero que U. tomará sincero interés en el exacto cumplimiento de esta disposición de S. E. el señor Vicepresidente de la República.

Dios guarde á U.—J. T. Noboa.

Este oficio se transcribió al señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia de El Oro.—Machala, Agosto 27 de 1889.

Al H. señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro: El señor Administrador de correos del cantón Santa Rosa me ha comunicado oficialmente que el día 20 del que cursa por la noche, le han robado la balija al postillón del correo que se dirigía á Zaruma. Como este hecho debe ser sumariamente averiguado, puesto que entraña un delito de poca trascendencia, le ordeno se levante el sumario respectivo contra el expresado postillón, disponiendo que se me dé frecuentemente aviso del estado de la causa.

Comunicó á U. S. H. para su conocimiento i el de S. E. el señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á U. H.—José Miguel Valdivia.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Setiembre 7 de 1889.

Señor Gobernador de la Provincia de El Oro.

Aprobada el Gobierno las providencias que U. ha dictado para que se instruya el correspondiente sumario al postillón que de Santa

Rosa conduca la balija á Zaruma i se la han robado el día 20 de Agosto próximo pasado, por la noche, según parte dirigido á esa Gobernación por el Administrador de correos de Santa Rosa. Los autos que reciba del estado de la causa los hará trascendentales á este Ministerio con la misma frecuencia que los dirijan á U.

S. E. el señor Vicepresidente de la República se instruyó del oficio de esa Gobernación n.º 286, que contiene la relación de la pérdida de la balija.

Dios guarde á U.—J. T. Noboa.

República del Ecuador.—Gobernación de la Provincia del Guayas.—Guayaquil, á 31 de Agosto de 1889.

H. señor Ministro de Hacienda.

El señor Agente Fiscal de la Provincia, con fecha 28 del que termina hoy, me dice:

«Para conocimiento de U. i del H. señor Ministro de Hacienda, inserto á continuación copia del oficio que en esta fecha he dirigido al señor Tesorero de Hacienda.—A indicación verbal de U. he bucado el juicio seguido contra el ex-Intendente de Poicis, señor Benigno Cordero, por cantidades de pesca pertenecientes al Tesoro Nacional; mas al informarme de tal proceso, observo que el se contrae sólo á perseguir la parte criminal que hubiere en ese hecho de parte del citado Sr. Cordero; lo que en mi concepto equivale á principiar por donde debía concluirse; ya que el primer paso que ha debido darse es el de liquidación de la cuenta que dicho empleado ha debido rendir, i luego procederse al respectivo juicio coactivo, en el que el señor Cordero debe aducir las razones ó excepciones de que se valga; siendo de este juicio, que debía o no desprenderse el juicio criminal.—Como aún no es tarde, para la rectificación de tales procedimientos, me dirijo á U. haciéndole estas ligeras indicaciones, para que, de ordenes fundadas, proceda U. en el sentido expresado, dándole aviso del resultado, si llegase el caso, de la intervención del representante de los intereses fiscales.—Dios guarde á U.—J. Isidro Rodríguez.»

Lo que pongo en conocimiento de U. H. para su inteligencia. Dios guarde á U. H.—J. M. P. Caamaño.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Setiembre 7 de 1889.

Señor Gobernador de la Provincia del Guayas.

En la suma de pesos que el señor Benigno Cordero adeuda ó pudiere adeudar, como ex-Intendente de esa provincia, no tiene que intervenir el Gobierno, puesto que el Tesorero lo hubo consignado sin autorización suya ni posterior aprobación; así no conduce á nada la transcripción, de la nota del señor Agente Fiscal en el oficio de U. S. número 939.

Las entregas de las cantidades en referencia fueron un acto de confianza personal entre el Tesorero i el señor Cordero, de suerte que el Agente Fiscal no ha debido tomar parte en las gestiones concernientes á la cobranza de una deuda que no es del Erario; si bien es responsable á éste el Tesorero que dispuso de los caudales nacionales sin observar requisitos legales de ningún género i que haciendo uso de la jurisdicción coactiva puede efectuar el cobro.

Dios guarde á U.—J. T. Noboa.

Exterior.

LA CUESTION MONETARIA.

En el *Free Trade Hall* de Manchester se ha celebrado hace pocos días una gran reunión de ban-

queros, industriales y comerciantes, para tratar de la cuestión monetaria.

Presidia la reunión M. Isaac Hoyle, miembro del Parlamento. Después de pronunciarse varios discursos, en los cuales se puso de manifiesto la necesidad de establecer el bimetalismo internacional, se tomaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

1.º La Asamblea es de opinión que los intereses del capitalista y del trabajador industrial, agrícola y mercantil, exigen urgentemente que se establezca una proporción fija entre la moneda de oro y la de plata del mundo, y que esa proporción debe establecerse por medio de un comercio entre Inglaterra, los Estados Unidos, Alemania y Francia, unidos á las demás naciones que forman la unión latina; y

2.º La Asamblea acuerda que se solicite respetuosamente del Gobierno de S. M. que de los pasos necesarios para llevar á efecto ese primer acuerdo, y que el Presidente de la reunión quede autorizado para firmar una solicitud á la Cámara de los Comunes en el mismo sentido.

Los oradores que tomaron parte en la discusión afirmaron que, sin duda alguna, el Gobierno británico tomaría bien pronto la iniciativa que se le pedía, para llegar, en la cuestión monetaria, á un convenio internacional.

Crónica.

SANTORAL.—Mañana domingo 22. San Mauricio i con pañeros mártires.

Lunes 23 Santos Lino papa i Martín i Tecla virgen i mártir.

Martes 24. Nuestra Señora de las Mercedes Patrona del Ecuador. Fiesta Nacional. Asistencia oficial en la Iglesia de la Merced.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana domingo hará la guardia de depósito la compañía «Luzarray» número 8, el lunes la «Guayas» número 9, i el martes las compañías «Bolívar» i «Sucre» números 10 i 17.

BOTICAS DE TURNO.—En la próxima semana harán este servicio las siguientes: La Botica Alemana en la esquina intersección de las calles «Teatro» i «Aduana» i la Botica del Sur frente al templo de San Alejo.

BAÑO DEL SALADO.—Buenas mañanas para Setiembre 22.

En la mañana de 6 á 7 a. m. En la tarde de 12 á 4 p. m.

En la mañana de 6 á 8 a. m. En la tarde de 12 á 5 p. m.

En la mañana de 6 á 9 a. m. En la tarde de 1 á 6 p. m.

EN LA CRÓNICA escandalosa de «La Nación» de ayer figura como penado Sebastian León; más como en esta oficina tenemos á uno de los más antiguos i honrados tipógrafos, de Guayaquil, que lleva el mismo nombre nos hacemos un deber de decir que no es el á quien se refiere el periódico citado.

CONSERVACIÓN de la leche por la Electricidad.—Monsieur Maisson haute, dice el *Bulletin International de l'Electricité*, habiendo notado que el paso de una corriente de electricidad por la leche retrasaba la formación de la nata se propuso averiguar por una serie de experimentos, si se podría conservar fresca por este medio. El resultado de sus ensayos i pruebas es un privilegio por un procedimiento, en el que se conserva la leche por la electricidad tanto corriente como estática.

POR LA NOTA que publicamos á continuación, verá el publico el valioso obsequio que nos ha hecho la Ilustre Municipalidad de Quito, á quien damos nuestras más sinceras

gracias por tan valiosa donación, que guardaremos como un recuerdo imperecedero del más puro patriotismo.

República del Ecuador.—Presidencia del Concejo Municipal.—Quito, á 24 de Setiembre de 1889.

Señores RR. de «Los Andes».

Tengo á mucha honra saludar atentamente á U. i remitirles, como en recuerdo del octogésimo aniversario del 10 de Agosto de 1881 los retratos de los señores Proceres de la Independencia de Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia i Ecuador, Simón Bolívar, Antonio José de Sucre, Antonio Ricaurte, Marqués de Selva Alegre, Francisco Javier, Eugenio Espejo, José Mejía Vallejo, Carlos Montúfar i Juan Salinas. Dichos retratos, aparte de su mérito intrínseco, llevan la recomendación de ser trabajados en Quito por los señores Joaquín Pinto, i José María Probono artistas ecuatorianos.

Espero que U. se dignará aceptar el regalo del I. Concejo Municipal, que presido.

Dios guarde á U.

José M. BUSTAMANTE.

En uno de nuestros anteriores números dimos al público la nueva de haber sido atendida al fin la prensa local por el I. Ayuntamiento en el asunto fondeadero de las cañas pertenecientes á la Empresa de Higiene Pública.

En efecto el I. C. pasó un oficio al Sr. Comisario Municipal para que notificara i ordenara á los empresarios que desde esa fecha en adelante fondearan las dichas cañas en el estero de San Carlos. Los señores Empresarios amenazaron al I. C. con suspender el servicio; más viendo que esto se mantenía teso que teso en la orden dictada, amosaron i pidieron un plazo de 4 días con el objeto de clarar unas estacas en el sitio designado para fondeadero i poder acceder las cañas i el Concejo lo concedió; más el plazo ha espirado hace más de quince días i las cañitas siguen en el mismo puesto dando su pésima vecindad.

Indispensable es, pues, que el señor Comisario haga cumplir la disposición del Concejo.

Sr. CAONISTA de «Los Andes».

Sírvase U. publicar la siguiente nota por convenir así á los intereses generales del país i particularmente del Fisco.

Interesados.

República del Ecuador.—Administración de Aduana.—Guayaquil, Setiembre 20 de 1889.

Señor Superintendente de Aduanas.

Con esta fecha el señor Intercorretor de la Aduana me dice haber entregado al señor Colector las liquidaciones de exportación correspondiente á la 1.ª quincena de Setiembre para su recaudación; i como este empleado las ha rechazado alegando que ya ha hecho en recaudación, resultando de esta negativa un grave perjuicio para el fisco por razón de los intereses que tiene que pagar al Banco en que debe hacer las consignaciones de esos fondos; lo comunico á U. a fin de que se sirva constreñir á dicho señor Colector á que proceda á la recaudación. Este funcionario no tiene razón para tal procedimiento, porque, aun se halla en ejercicio de su empleo, i ganando su sueldo, por lo que mientras no se haya admitido su renuncia, está obligado al cumplimiento de los deberes que la lei le impone.

Dios guarde á U.

Pedro T. Aguilar.

Señor un colega de la localidad, ha sido nombrado Ministro de Hacienda, el señor Tomás Carlos Wright, i quien asegura además que no sabe si dicho caballero aceptará el nombramiento.

UPONTRABANDANTE sechura fué arrebatado ante anoche por el señor Estrella.

El contrabando era de sal la que fué decomisada i el infractor a la carcel.

El liceraz C. ha dado ya orden para que se pavimenten los pasadizos de la plaza del Mercado.

Que se proceda pues cuanto antes a su ejecucion.

HEMOS VISITADO el almacén de los señores Ofner y Cia. y francamente nos hemos sorprendido de los variados objetos de fantasía y del admirable gusto que se nota en el arreglo del almacén. En cuanto al surtido de alhajas de toda clase y precio, difícil es que haya otro igual en Guayaquil. Lo mismo podríamos decir de la diversidad de relojes para hombres y señoras, así como de los muebles de lujo y elegancia para adornar salones de visita.

Este establecimiento tiene, según el decir de muchos, alguna semejanza con el *Bon Marché* de París, en cuanto a que allí se encuentra todo lo que la refinada exigencia del gusto más exquisito pueda desear. Respecto a vistas fotográficas, posee una preciosa colección de la Exposición última de París, que se pueden obtener, así como los demás artículos, a precios sin competencia.

EL 20 DE SEPTIEMBRE, aniversario de la Unidad de Italia, ha sido celebrado dignamente por la colonia italiana residente en este puerto, haciendo un paseo de campo a la "Josefina" y Samborondón en el vapor "Olmedo" donde había una cien personas entre señoras y caballeros. Presidía la reunión el señor doctor Alcides Destruge, Cónsul de Italia y el señor Miguel Campodónico, Presidente de la Sociedad de Beneficencia Italiana. La más cordial armonía reinó durante el viaje; así como en la confortable mesa se sucedieron los brin fis patrióticos pronunciados por los señores Destruge, Campodónico y varios particulares.

Una banda de música militar al-graba el paseo con piezas escogidas y ajenas.

Los convidados regresaron de su paseo el lunes a medio día bajo la más grata impresión debida a las atenciones finas y cumplidas de los miembros de la colonia italiana y en particular del apreciable caballero señor Campodónico.

EN LA REUNIÓN que la Sociedad Liberal Democrática tuvo hace poco, en casa del señor doctor Francisco J. Martínez, su Vice-presidente, han sido designados como candidatos para Concejeros municipales, en la próxima elección, de aquella Sociedad, los señores don José D. Elizalde, doctor, don Tácito Cevallos, doctor, Napoleón Velazquez, doctor, Wilfrido Venegas, Francisco P. Roca M. y Federico Galdo.

EL REPRESENTANTE de los Tenedores de Bonos, señor capitán G. Chambers, ha recibido un telegrama del Presidente del Comité de dichos Tenedores, indicándole a que en su nombre apoye las proposiciones que el Conde de Swinley-Kowky haga a nuestro Gobierno sobre amortización

de la Deuda Exterior.

PROCURE desarmar la policía a toda esa gente de mala condición que nos ha venido de Panamá, afin de evitar desgracias, pues la mayor parte anda con cachillo y revolver a la cintura y buscando con quien armar escaramuzas de las que procuran que les pisen el *pencho*.

EN EL vapor de hoy salió para Washington el señor Dr. Don José M. P. Caamaño, llevando como Secretario y Adjunto a los señores don J. C. García y don Anton O. Echeverría, para desempeñar el honoroso puesto de Representante del Ecuador en el Congreso Internacional.

Desearno el brillante éxito en su cometido y feliz viaje.

Inserciones.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Atentos siempre a cuanto se relaciona directamente con la institución del Municipio, que es el objeto preferente de nuestras tareas, nos hemos ocupado ya en diversas ocasiones, en lo que concierne a su organización, atendidos los principios sobre que debe constituirse, i a las principales funciones a que están llamados a desempeñar.

Sobre ambos objetos no nos cansaremos de recomendar cuanto pueda garantizar su mejor independencia, sancionada en la constitución política del país, i que para realizarla cada vez más, debe considerarse a esas corporaciones, representantes naturales de los pueblos, como la consecuencia también, natural de la existencia misma de esas grandes familias de la sociedad que, sin completa libertad de acción, en la esfera que les corresponde, no podrían atender como se debe, ni a su salud ni a su mejoramiento i bienestar.

De la misma manera, con referencia a sus funciones, nos hemos ocupado varias veces, i seguiremos tratando con marcado interés, en todo lo que se relacione con las necesidades primordiales de la instrucción, que es el interés supremo de los pueblos; con la seguridad pública, garantía indispensable de la paz i de todo progreso; con la moral, única base sólida de las buenas costumbres, i finalmente con la higiene pública en sus diversos ramos.

Todos estos objetos constituyen el obligado programa de esta publicación, i seguiremos atendiéndonos, en cuanto lo permitan nuestras fuerzas, seguros de que así, no solo cumplimos con el deber que hemos aceptado con la redacción de *El Municipio Salvadoreño*, sino también, i sobre todo, con un deber de patriotismo, que nos impone la importancia i trascendencia de estas materias, cuyo conocimiento i aplicación práctica, es la base de las instituciones republicanas, sin la cual no hai democracia posible.

Refréndonos hoy de un modo más concreto a la manera como se verifica entre nosotros la elección de las corporaciones municipales, queremos llamar en particular la atención de los hombres pensadores, i más especialmente de los que se hallan al frente de los destinos del país, sobre el defecto i la inconveniencia que a nuestro juicio hai en que los regidores de las corporaciones municipales sean nombrados en conjunto por los vecinos de cada localidad, en las respectivas poblaciones.

La historia de los municipios i las leyes de su organización, están revelando, sin sombra de duda, que la base adoptada para la elección de sus miembros es el cegero de la

población. El artículo 113 de la constitución, dice expresamente, que cada municipalidad es compuesta de un alcalde, un síndico, i dos o más regidores, *proporcionalmente a la población*: mas en esto tenemos, que sin perjuicio de los intereses generales de los pueblos, cada regidor representa de un modo más inmediato a determinado número de habitantes, número que es la base también natural de la elección, i el cual por lo mismo debe elegir un regidor. ¿Con qué razón pudiera justificarse que el voto de esa unidad electoral se haga valer en la elección de los demás regidores que no deben representarla; tanto valdría afirmar igualmente que debe tomarse en cuenta en el nombramiento de los demás regidores de los municipios vecinos, lo cual manifiestamente es inadmisiblemente.

Por otra parte, la base del sistema electoral, según nuestra carta constitutiva, es la población, artículo 123; i así como sería chocante hasta rayar en monstruoso, que en cada uno de los distritos electorales, se admitiesen votos por todos los diputados del congreso, así lo es también, que partiendo del mismo principio fundamental de la elección, se dé en cada cabildo el voto de cada una de las unidades electorales por todos los regidores del municipio, desconociendo en la práctica del sistema constitucional que debe servirle de base.

Pero, además, creemos que no solo puede notarse como defectuoso este modo de proceder al nombramiento de los concejales, sino que además, le juzgamos inconveniente. Los vecinos de cada una de las secciones de un pueblo, muchas veces no conocen a los de las otras, i aún suponiendo que si los conocen, lo más probable es, tratándose del voto de cada uno respecto de ellos, que estén nulificado, en este sistema de elección, atendiendo el número de los votantes i el de los que pueden ser electos; mientras que si se hiciera la división local de cada pueblo en diversas secciones, según el número de habitantes, i cada sección eligiera su representante ante el municipio las probabilidades de acierto i de buen éxito, se acercarían mucho, si es que no llegaban a un grado de certeza, porque en la elección cada uno procedería a ciencia cierta respecto del electo, a quien es seguro que conocería.

Al más, las relaciones de vecindario que en tal caso mediarían entre el nombrado i los electores, influirían poderosamente, para que éstos, con la confianza que es natural, padieran ocurrir a aquel en las múltiples necesidades de la población; i para que el regidor a su vez, con pleno conocimiento, hasta de las pequeñeces de su sección, pueda representar i hacer valer ante el Municipio, en toda la fuerza del conocimiento, los verdaderos intereses i las necesidades de su respectiva sección.

Resultaría de esta situación, que las candidaturas oficiales que tienen en los pueblos una aceptación tan decidida, ya por costumbre o por temores, a lo menos, i esto en la mayor parte de los casos, para salir de una verdadera dificultad como es la que se presenta a los vecinos, buscando que dar cara uno su voto por todos los regidores, sin conocer quienes puedan ser los más aptos, tales candidaturas, siempre, desaparecerían para siempre, como debe ir desapareciendo todo lo que no tiene un simple efecto de rutinas observadas desde antiguo, i todo lo que hai vecino en el nuevo modo de ser que van plantándose a medida que van estudiándose i comprendiéndose mejor los verdaderos fundamentos de la democracia moderna.

Creemos que un municipio, en cuya elección se consultasen las consideraciones expuestas, sería indudablemente más conforme con nuestras instituciones constitucionales, daría verdadera, y equitativa

a aquellas corporaciones; materia para siempre es indolencia que se observa en los ciudadanos para concurrir a urnas electorales, i principalmente las transacciones antipatrióticas i odiosas, despreciando en todos el sentimiento de los grandes deberes que tenemos que cumplir como miembros de una sociedad, i preparando así, desde las primeras manifestaciones de la vida pública, el aneludo self government de la verdadera república.

¡Ojalá que éstas ligeras reflexiones encuentren algún eco en nuestros legisladores, que concurren de algún modo, ilustrados por escritores competentes, a introducir la reforma de nuestro vicioso sistema electoral con relación a las municipalidades de los pueblos.

Variedades.

LA MUERTE DE EDGARDO POE

La muerte de Edgard Poe, tal como en el *New York Sun* la refiere M. B. Didier, tras a la memoria de G. de G. de Nerval, por lo horrible de las circunstancias que asecó. Era hasta hoy misterioso los detalles de este trágico fin, pues lo único averiguado era que el desventurado poeta, víctima del alcohol, había exhalado el último suspiro en completo estado de embriaguez. La verdad, curiosa como estudios de costumbres americanas y como documentos para la historia de las letras anglo-ajonias, es como sigue:

Dois o tres años hacia ya que Poe andaba errante de Baltimore a Filadelfia i a New York, sin domicilio fijo. En la primera de estas ciudades solía hallarse en la tienda de ostras y bebidas de la vinda Meagher. Una vez estuvo algunas semanas sin parecer por la casa, hasta que, al cabo, llegó una noche diciendo que había estado en Richmond. Y aquí dejáramos la palabra al testigo.

"Era la víspera de una elección, i todo el mundo empuñaba el codo de lo lido. El caféito estaba lleno de gente. No me acuerdo de la hora que sería cuando Poe, dos más y yo salimos juntos. Lo que recuerdo perfectamente es que no habríamos andado cien pasos cuando nos vimos rodeados por un grupo de hombres apostados en la esquina de una calle, los cuales nos hicieron prisioneros. Era agente electoral que, según la costumbre de aquella época, se constroaban a los transpantes, les daban todo lo necesario para mantenerlos en un estado de semi embriaguez, y por la mañana los conducían a las secciones electorales haciéndolos votar según sus miras y conveniencia. Aquella noche nos encerraron en una sala donde había una máquina de vapor al final de Calvert street. No hay para qué decir que los licores servidos a los prisioneros estaban cargados de sustancias soporíferas.

"Por la mañana abrieron las puertas, nos llevaron sucesivamente a 31 secciones electorales, y volamos en todas ellas. No es posible dejar de hacerlo, porque en caso de resistencia nos labrían molido a palos. Al llegar a la tercera o cuarta sección, Poe no podía ya dar un paso; probablemente se había sido excostra. La dosis de opio puesta en los licores que habió, tan deplorable como su aspecto, que nuestros verdugos mismos lo advertieron diciendo que tanto valdría hacer volar a un muerto, que podrían surgir dificultades con la policía. En una palabra, temarom el partido de meterlo en un cub y enviarlo al hospital para desmembrarse de él. Al morir, y esta es toda la historia. Todo lo que se ha dicho, que murió en una posada, ó que lo encontraron muerto en la calle, como refiere Griv-wid, es pura invención. La verdad es que murió a consecuencia de una excostra de licoroso, y que apenas le quedaba un soplo de vida cuando lo metieron en el cub. Todo esto lo vi con mis propios ojos."

AVISOS

ESCLUSIVAMENTE.

PARA SEÑOS NEGOCIANTES AGUARDIENTE.

BOUYER GUILLET & O.
COGNAC FRANCIA,
Desde hace muchos años los más importantes teneedores de Aguardiente.

Las órdenes han de dirigirse a la Casa Sucursal en Londres.

BOUYER GUILLET & O.
59, MARK LANE LONDRES E. O.

Aviso.

Se vende un solar propio, situado entre las calles de San Carlos, Chimborazo i San Vicente, de 20 varas de frente por 50 de fondo. El que tenga otereros en él, puede tratar con i Sr. Eliodoro E. Rites empleado en la tesorería municipal.

Juana Ruiz,

Propietaria de un solar que existe en el pueblo de Machala, lo ofrece en venta. La persona que desee comprarlo, puede entenderse con la que suscribe, casa de la señora Manjarrés, viuda de Castañeda, calle de "Mendiburu" o en esta imprenta.

Guayaquil, Setiembre 12 de 1889.
JUANA RUIZ,

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARSA
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

dotado de todas las cualidades necesarias para curar
Anemia
Clorosis
Enfermedades del Pecho
Bronquitis
Resfriados
Catarros
Tisis
Diatasis
y Afecciones Escrofulosas

Repálate general en París, D' UZELLE, 28, r. St-Jean.
En Guayaquil:
MARTINO Y O. - PEDRO MATA
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS



Sirop Codéme Zed

El Jarabe del Dr. Zed es un calmante precioso para los Niños en los casos de Cólico, Insomnio, etc.; contra la Tos nerviosa de los Niños, las Afecciones de los Bronquios, Catarros, Resfriados, etc.
PARIS, 22, rue DROUOT, y en las FARMACIAS.

